

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00082-00.

De acuerdo con la prueba documental allegada por la mandataria de los demandados, se dispone vincular al trámite a Lenin Fernando Rúgeles Muñoz, en su condición de sucesor de Campo Aníbal Rúgeles Arismendi.

Notifíquesele el auto admisorio del libelo y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, para que le de contestación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 913ca185f45074a772c059c5e7f9f56e1979f3cb31fe3ee51d6650640bf4ea2c

Documento generado en 06/07/2023 02:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>